



PARTIDO DE
PERGAMINO



TRAMITE SOLICITUD PERMISO REALIZACION ESPECTACULO PUBLICO

Descripción:

Consiste en el permiso que debe solicitar todo interesado en realizar un ESPECTACULO PUBLICO (Recitales, Obras teatrales, instalación de circos, Deportivos, etc.) en la ciudad de Pergamino o poblaciones que pertenezcan al radio de este municipio. El trámite debe iniciarse por lo menos con 15 días de anticipación.

¿Quiénes pueden realizarlo?

Pueden realizarlo:

- Titular de la habilitación de lugares destinados a la realización de ESPECTACULOS PUBLICOS.
- Titular o responsable de la Organización del Evento.

¿ Donde se realiza el trámite?

El trámite se inicia por Mesa de Entradas (Florida 629 PB TE: 408023; 408026 lunes a viernes de 7:15 a 13:15)

Requisitos:

- Completar Formulario TM03 EP Solicitud de Autorización.
- Constancia de AFIP.
- Fotocopia DNI de la persona que se presenta a realizar el trámite.
- Fotocopia de certificado de habilitación en caso de lugares cerrados que cuentan con la misma.
- Seguro de Responsabilidad Civil y/o del Espectador. Se debe presentar fotocopia de la Póliza y del comprobante de Pago.
- Fotocopia de contratación del servicio de Ambulancias.
- Informe Antisiniestral de los bomberos para lugares cerrados.
- Informe Electromecánico para lugares al aire libre.
- Fotocopia del Contrato de Comodato o Sesión del lugar donde se desarrollara el espectáculo.

Facturación:

Previo a que la Secretaria Legal y Técnica otorgue la autorización, se factura desde Tasas Menores, teniendo en cuenta los valores que se establecen en la Ordenanza Impositiva Anual Arts.24 al 33 inclusive.

Monto fijo según el tipo de espectáculo, más un derecho del 3 % sobre el total recaudado en concepto de entradas. La Factura consiste en una pre liquidación del monto fijo en carácter de anticipo a cuenta del 3% establecido por el Art. 32 de la Ordenanza Impositiva.

Vencimiento

El vencimiento y pago de la pre liquidación debe ser por lo menos 48hs. antes del evento correspondiente.

El 3% sobre el total de entradas vendidas se factura con posterioridad al evento, debido a la modalidad del cálculo, debiendo abonarse como máximo dentro de las 48hs. posteriores a la emisión de la misma.

Comunicación:

La Secretaria Legal y Técnica es quien cita al interesado a fin de entregarle la autorización para la realización del ESPECTACULO PUBLICO por el cual se tramitó la autorización.



PARTIDO DE
PERGAMINO



Formularios:

Se debe completar el Formulario TM03 EP Solicitud de Autorización, por duplicado, el mismo puede imprimirse desde esta página Web u obtenerse en Tasas Menores (Florida 831 Secretaría de Hacienda y Finanzas) de lunes a viernes de 8 a 13:15.

Costo:

El trámite posee un costo de \$20 correspondiente a Sellados por inicio de expediente.